CONTRATO Nº 28/2023

Contratación Directa (CD) Nº 10/2023 "Primas y gastos de seguros" - Plurianual
ID Nº 427.496.

Entre **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en las calles Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**, con Cédula de Identidad Nº 890.779., denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC Nº 80001856-7, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco Nº 2059, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Edgar Daniel Valdéz Cáceres**, con Cédula de Identidad Nº 4.188.565., en carácter de Gerente General y la **Señora Ana Ester Thompson Villar**, con Cédula de Identidad Nº 2.180.842., en carácter de Gerente Comercial, de conformidad con el Poder Especial, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación la contratación de primas y gastos de seguros, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

VºBº Legales

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · SECRETARIO EJECUTIVO

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 427.496.**

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del **Ejercicio Fiscal Año 2024**, quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) Nº 10/2023**, para la contratación de **Primas y gastos de seguros - Plurianual**, con **ID N° 427.496.**, convocado por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Nº 141/2023**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Nro. de Ítems	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad /Meses	Precio Unitario	Monto Total
PÓLIZA DEL PARQUE AUTOMOTOR						
1	Seguro de vehículo Marca: Mitsubishi 4x4 Modelo: L200. Cabina doble. Año: 2005, color: Rojo. Chasis Nº: 93XJNK3405C539061. Código Patrimonial Nº 12001.10000.504. Chapa Nº EAD 433	Mes	Evento	12	261.335	**3.136.020**
2	Seguro de vehículo Marca: Hyundai Modelo: H1. Tipo Minibús. Año: 2007, color: Gris. Chasis Nº: KMJWWH7BP766412. Código Patrimonial Nº 12001.10000.1337. Chapa Nº ANR 360	Mes	Evento	12	245.655	**2.947.860**

V°B° Legales

3	Seguro de vehículo Marca: Mahindra 4x4. Pickup. Cabina doble. Año: 2009, color: Blanco. Chasis N°: MA1TZ4BKLA2047067. Código Patrimonial Nº 12001.10000.20.- Chapa Nº BEX 828	Mes	Evento	12	228.110	**2.737.320**
4	Seguro de vehículo Marca: Mercedes Benz. Modelo: Comil Pia Urbano LO712/37 año 2010, color: Blanco. Chasis N°: 9BM688270AB699244. Código Patrimonial Nº 12001.10000.4700. Chapa Nº OBB 601	Mes	Evento	12	597.335	**7.168.020**
5	Seguro de vehículo Marca: Mahindra. Modelo: Scorpio 4x4. Año: 2010, color: Plata. Chasis Nº: MA1TM4BKLA2F48919. Código Patrimonial Nº 2001.10000.4326. Chapa Nº OAY 054	Mes	Evento	12	242.395	**2.908.740**
6	Seguro de vehículo Marca: FOTON Modelo: MPX, Tipo: Minibús. Año 2012, color: Blanco. Chasis Nº: LVCB2NBAODJ001248. Código Patrimonial N° 12001.10000.5613. Chapa Nº OBL244.	Mes	Evento	12	297.670	**3.572.040**
7	Seguro de vehículo Marca: JAC. Modelo: HK6105G. Ómnibus Inclusivo. Año 2015, color: Blanco/Verde. Chasis Nº: LI16B96G7FB100229. Código Patrimonial N° 2001.10000.7687. Chapa Nº BYA490	Mes	Evento	12	1.045.335	**12.544.020**
8	Seguro de vehículo Marca: Maxus. Modelo: V80. Tipo: Minibús Inclusivo. Año: 2017, color: Blanco. Chasis Nº: LSKG5GC10HA220252. Código Patrimonial N° 2001.10000.7723. Chapa Nº HBU 182	Mes	Evento	12	401.335	**4.816.020**
9	Seguro de vehículo Marca: Maxus. Modelo: V80. Tipo: Minibús Inclusivo. Chasis Nº: LSKG5GC19HA220251. Año: 2017, color: Blanco Código Patrimonial N° 2001.10000.7724. Chapa Nº HBU 184	Mes	Evento	12	401.335	**4.816.020**

VºBº Legales

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · MINISTERIO SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · SECRETARIA EJECUTIVA

10	Seguro de vehículo Marca: Nissan. Modelo: Caravan Van. ZVRMGE24DFL23K Tipo: Ambulancia. Año: 1996., color: Blanco. Chasis Nº: VRMGE24-140742. Código Patrimonial N° 12001.10000.7722. Chapa Nº HDY 394.	Mes	Evento	12	166.670	**2.000.040**
11	Seguro de vehículo Marca: Kia. Modelo: Sportage. 4x2. Año: 2019., color: Negro. Chasis Nº: KNAPM817BK7517763. Código Patrimonial N° 12001.10000.7916. Chapa Nº HFV 290.	Mes	Evento	12	280.000	**3.360.000**
12	Seguro de vehículo Marca: Mercedes Benz Modelo: Sprinter 413CDI. Año: 2011, color: Blanco. Chasis Nº: 8AC904663BE041664. Código Patrimonial Nº 12001.10000.4325. Chapa Nº OAZ 032	Mes	Evento	12	506.990	**6.083.880**
13	Seguro de vehículo Marca: Mercedes Benz Modelo: Sprinter 313 CDI Año: 2011., color: Blanco. Chasis Nº: 8AC903672BE045136 Código Patrimonial Nº: 12001.10000.8438 Chapa Nº OAZ247	Mes	Evento	12	275.780	**3.309.360**
14	Seguro de vehículo Marca: Mercedes Benz Modelo: Sprinter 313 CDI Año: 2011., color: Blanco. Chasis Nº: 8AC903672BE043757 Código Patrimonial Nº 12001.10000.8437 Chapa Nº OAZ249	Mes	Evento	12	275.780	**3.309.360**
15	Seguro de vehículo Marca: Mercedes Benz Modelo: Sprinter 313 CDI Año: 2011., color: Blanco. Chasis Nº: 8AC903672BE045081 Código Patrimonial Nº: 12001.10000.8436 Chapa Nº OAZ256	Mes	Evento	12	275.780	**3.309.360**
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO						
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (SEDE CENTRAL) CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA						
16	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Mes	Evento	12	435.750	**5.229.000**
17	Seguro contra Robo / Asalto	Mes	Evento	12	266.670	**3.200.040**

Vº Bº Legales

PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL SAN ESTANISLAO)						
18	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Mes	Evento	12	20.410	**244.920**
19	Seguro contra Robo / Asalto	Mes	Evento	12	53.340	**640.080**
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL CAACUPE)						
20	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Mes	Evento	12	38.000	**456.000**
21	Seguro contra Robo / Asalto	Mes	Evento	12	53.340	**640.080**
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL PILAR)						
22	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Mes	Evento	12	25.000	**300.000**
23	Seguro contra Robo / Asalto	Mes	Evento	12	53.340	**640.080**
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL CORONEL OVIEDO)						
24	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Mes	Evento	12	160.000	**1.920.000**
25	Seguro contra Robo / Asalto	Mes	Evento	12	53.340	**640.080**
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL VILLARRICA)						
26	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Mes	Evento	12	13.000	**156.000**
27	Seguro contra Robo / Asalto	Mes	Evento	12	53.340	**640.080**
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL TEBICUARYMI)						
28	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Mes	Evento	12	23.500	**282.000**
29	Seguro contra Robo / Asalto	Mes	Evento	12	53.340	**640.080**
PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO (FILIAL CONCEPCIÓN)						
30	Seguro contra todo riesgo: Incendio del Edificio y Contenido	Mes	Evento	12	57.100	**685.200**
31	Seguro contra Robo / Asalto	Mes	Evento	12	53.340	**640.080**
					Total Gs.	**82.971.780**

VºBº Legales

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ochenta y dos millones novecientos setenta y un mil setecientos ochenta.-**

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · MINISTERIO SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · OLIVO · SECRETARIO EJECUTIVO

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:

Las pólizas deben de ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio. En las oficinas de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad - SENADIS, Sede Central, sito Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el **Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (díez por ciento) del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

VºBº Legales

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **N/A.**

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **N/A.**

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59

inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 13 mes de noviembre y año 2023.

Vº Bº Legales

Firmado por: **Yody Marlene Ledesma de Del Puerto**
en representación de la **SENADIS**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

Firmado por: **Edgar Daniel Valdez Cáceres**
en representación de **FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

Firmado por: **Ana Ester Thompson Villar**
en representación de **FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**